Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

RODRIGUEZ, RICARDO ANIBAL c/ OSFGPICYD s/AMPARO LEY 16.986 62/2020

//-raná, 05 de agosto de 2022.

Agréguese.

No habiendo la demandada OSFGPICYD acreditado el cumplimiento de la sentencia, y siendo la sentencia dictada en las acciones de amparo una orden de ejecución en sí misma, corresponde **trabar embargo** sobre la cuenta que OSFGPICYD posea en el Banco Nación Argentina – Sucursal PARANÁ- hasta cubrir la suma reclamada de **PESOS DOCE MIL ($12.000)** correspondiente a las prestaciones debidas, correspondiendo declarar la inaplicabilidad para el caso concreto del art. 19 de la ley 24.624, atento encontrarse en juego derechos alimentarios del peticionante y de su patrimonio (art. 17 de la C.N.).

A los fines de la toma de razón, líbrese oficio a la mencionada institución bancaria, mediante DEOX, la que deberá depositar las sumas retenidas a una cuenta a abrirse a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado Federal.

AML

DANIEL EDGARDO ALONSO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified

Digitally signed by DANIEL EDGARDO ALONSO

Date: 2022.08.05 12:44:20 ART

#34531236#336652479#20220805120930395